

## RESOLUCION DE-MP-126-2016

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**VISTA:** Para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Privada **ICF-GA-LP-04-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS"** por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a licitación los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las Bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que este proceso de Licitación Privada No. **ICF-GA-LP-04-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS"** será financiado estrictamente con fondos nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, giró invitación a participar en el proceso a siete oferentes potenciales (DIDEMO, MASESA, MOTOMUNDO, ULTRAMOTOR, CODIMASA) para que estos presentaren sus ofertas en la Licitación **ICF-GA-LP-04-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS"** del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). Dicho proceso fue publicado en la página oficial de ONCAE en fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Administrativa del ICF, se recibieron las ofertas por parte de las empresas licitadoras **MOTOMUNDO, ULTRAMOTOR, CODIMASA**, las cuales se encontraban en su totalidad de conformidad a lo requerido y estipulado en las bases de la licitación privada **ICF-GA-LP-04-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEIS**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS."**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas licitadoras **MOTOMUNDO, ULTRAMOTOR, CODIMASA**, reúnen las condiciones para la evaluación de las ofertas, para lo cual se tomó en cuenta los documentos del licitador, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, legales y económicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Licitadoras acompañaron a sus ofertas la respectiva Garantía de Mantenimiento, que es una condición para iniciar el proceso de ejecución del contrato, las cuales son equivalente, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de que el Adjudicatario no presente la Garantía de cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al él, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-04-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS"** emitida por la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum ICF-DE-149-2016 para tal fin, a través del cual **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva del ICF, que se adjudique el proceso de Licitación Privada **ICF-GA-LP-04-2016** a la empresa **MOTOMUNDO** por un **MONTO DE DOSCIENTOS CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 205,194.60)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y presenta la oferta económica más baja y conveniente para los intereses de la Institución.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en los Artículos 360 de la Constitución de la República 33, 38, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado 139, 141 y 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 18 numeral 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**RESUELVE:**

Tomando en consideración toda la documentación presentada, lo recomendado por la Comisión Evaluadora y lo dictaminado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General del ICF; esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada **ICF-GA-LP-04-2016** a la empresa **MOTOMUNDO** por un **MONTO DE DOSCIENTOS CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 205,194.60)**, en virtud de que la misma cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases de licitación y presenta la oferta económica más baja y conveniente para los intereses de la Institución.
2. Se recomienda que previo a la adjudicación, la Empresa **MOTOMUNDO** deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento.
3. Que en caso que el adjudicatario, no acepte o no formalice el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.
4. Publicar la presente resolución en la página oficial de ONCAE y en el portal de transparencia de ICF. **NOTIFIQUESE.**

**DIRECCION EJECUTIVA**



**SECRETARIA GENERAL**

